

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 1163

SALTA, 28 de octubre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.691/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el trabajo de Seminario de Integración de la alumna **ESTRADA, MIRNA ELIZABET** – L.U.N° 401.319 - de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 1991; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19, obran los informes del tribunal evaluador designado mediante Resolución R-DNAT-2009-1541 (fs. 17), aconsejando aprobar la propuesta del trabajo de Seminario de Integración, tema del mismo, Director y Codirector;

Que a fs. 19 vta., obra informe de la Sra. Secretaria de la Facultad, mediante el cual aconseja emitir el acto administrativo correspondiente, en virtud de lo sugerido por los docentes integrantes del tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado y de acuerdo a lo dispuesto en el Art.5° de la resolución CDNAT-2003-234, aprobatoria del reglamento vigente, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

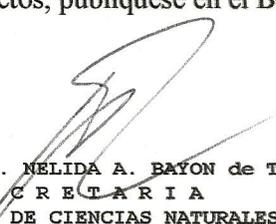
ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Seminario de Integración, desea desarrollar la alumna **ESTRADA, MIRNA ELIZABET** – L.U.N° 401.319 – de la carrera de Ingeniería Agronómica plan 1991 – titulado: “**ESTUDIO DE MERCADO DE LA MAQUINARIA AGRICOLA, CON ESPECIAL ENFASIS EN LO RELACIONADO A CULTIVOS EXTENSIVOS**”.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo de Seminario de Integración el **ING. AGR. MARCELO RODRIGUEZ FARALDO**, docente de la cátedra de Economía Agraria de la Escuela de Agronomía y como Codirector el **ING. AGR. DANIEL ANTONIO TUBELLO**, del INTA.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Agronomía, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía, Director, Codirector, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAYÓN de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


LIC. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES